

1a. Legislatura Extraordinaria de 1917

DIARIO DE LOS DEBATES DE LAS

Sesiones de Congreso

CONGRESO

Sesión de instalación del jueves 29 de octubre de 1917

Presidida por el señor José Carlos Bernales

SUMARIO.—Instalación de las sesiones públicas del Congreso en la legislatura extraordinaria de 1917.

Abierta la sesión a las 5 h. 45' con el quórum reglamentario, y actuando como Secretarios los señores Francisco Lanatta y Luis Alberto Carrillo, el señor Lanatta dio lectura al siguiente:

OFICIO

Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 27 de octubre de 1917.

Señores Secretarios de la Cámara y del Congreso.

Con fecha de ayer se ha expedido el decreto supremo que sigue:

El Presidente de la República;

Por cuanto:

El Congreso ordinario ha clausurado sus sesiones sin sancionar el Presupuesto General de la República para el año de 1918, quedando sin resolver otros asuntos de interés público; en uso de la atribución conferida al Presidente de la República

en el inciso 2º. del artículo 94º. de la Constitución del Estado; y con el voto consultivo del Consejo de Ministros;

Decreta:

Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias para el 29 del presente con el objeto de resolver los siguientes proyectos de ley:

Presupuesto General de la República para el año de 1918.

Presupuestos Departamentales.

Proyectos relativos a la subsistencia.

Revisión de los derechos de exportación.

Reforma de la ley sobre emisión de certificados de oro y regulación del cambio exterior.

Deuda interna.

Banco Agrícola.

Almacenes generales.

Caja de Depósitos y Consignaciones.

Compañías de Seguros.

Derechos y goces de los empleados públicos.

Contrato sobre la venta del "Iquitos".

Estanco de la venta de alcohol.

Reforma de la ley de timbres.

Supresión de las juntas departamentales en las provincias litorales.

Tasa de la contribución de patentes y sobre la renta.

Compañía Peruana de Vapores.

Empréstito Municipal.

Reforma de la ley del servicio diplomático.

Ley Electoral.

Proceso electoral de Lima.
 Estatuto de los empleados de Correos y Telégrafos.
 Organización de las gendarmerías.
 Huelgas.
 Ley de extranjería.
 Código Penal y de Procedimientos.
 Comisión Codificadora del Código Civil.
 Reformas de Instrucción.
 Autorización para arreglar la situación de las pertenencias petrolíferas de la Brea y Pariñas.
 Exploración y explotación de terrenos petrolíferos.
 Organización de los servicios sanitarios.
 Rentas de sanidad.
 Policía sanitaria animal.
 Reglamentación del trabajo de mujeres y niños.
 Casas para obreros.
 Construcción de ferrocarriles.
 Conscripción vial.
 Prórroga de patentes industriales.
 División del territorio en regiones militares y otros proyectos que presente el Ejecutivo.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos diez y siete.

JOSE PARDO.

Francisco Tudela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

Germán Arenas, Ministro de Gobierno.

César A. de La Fuente, Ministro de Guerra y Marina.

R. L. Flórez, Ministro de Justicia Culto e Instrucción.

Baldomero F. Maldonado, Ministro de Hacienda y Comercio.

Héctor F. Escardó, Ministro de Fomento.

Que me es honroso trascibir a ustedes para su conocimiento.

Dios guarde a ustedes.

Germán Arenas.

El señor PRESIDENTE (poniéndose de pie). — Declaro instaladas las sesiones públicas del Congreso en la Legislatura extraordinaria de 1917.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 49' p. m.

—Por la Redacción:

A. Espinosa S.

CONGRESO

Sesión del sábado 24 de noviembre de 1917

Presidida por el señor José Balta

SUMARIO — Orden del día. — El señor Presidente promulga las siguientes leyes y resoluciones: la que vota partida en el Presupuesto General de la República para construcción de local para el Concejo Provincial de Islay; la que nivela el haber de los peones de la aduana de Mollendo con el de los de la aduana del Callao; la que concede premio pecuniario a doña Margarita Valle-Riestra; la que concede premio pecuniario a don José Antonio Cerruti; la que adjudica inmuebles por valor de Lp. 5,000 a la viuda e hijos del doctor don Rafael Grau; la que señala la tarifa del servicio de telegrafía inalámbrica con Iquitos; la que aumenta el haber de los administradores de correos y auxiliares de las oficinas del Cuzco, Arequipa y Mollendo; y la que dispone que los jefes, oficiales e individuos de tropa del Cuerpo General de Inválidos, percibirán sus haberes conforme a la escala para el ejército de 22 de noviembre de 1912. — Se elige obispo del Cuzco al doctor don Pedro Pascual Farfán. — Se autoriza a la Mesa para aprobar la redacción y remitir la autógrafo al Poder Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta. — Se elige Fiscal interino de la Corte Suprema de Justicia al señor doctor Ezequiel F. Muñoz. — Se autoriza a la Mesa para aprobar la redacción y remitir la autógrafo al Poder Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta.

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con el quórum de ley, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Actuaron como Secretarios los señores Francisco Lanatta y Santiago D. Parodi.

Se dió cuenta de los siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, avisando recibo de la nota en que se le comunicó la instalación de las sesiones extraordinarias.

Se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo terna doble para proveer el Obispado del Cuzco, vacante por renuncia del señor doctor don José Gregorio Castro, aceptada por la Santa Sede y por el Gobierno.

Del mismo, rubricado, también, por